

DIA VERDE Y CAMINANDO POR VALLADOLID

CURSO 2021-2022

Protocolo de prevención, control e higiene frente a la COVID-19

Desde la Fundación Municipal de Deportes se defiende la importancia de la actividad físico-deportiva de nuestros escolares, procurando preservar en todo momento la seguridad de los participantes. Ante la situación epidemiológica actual, nos proponemos retomar las actividades Día Verde y Caminando por Valladolid a partir del 4 de octubre con el fin de que los niños, niñas y jóvenes de Valladolid puedan disfrutar de esta actividad en un entorno natural y de una manera segura.

Para ello, es necesario establecer una serie de normas que se recogen en este Protocolo, elaborado con el objetivo de reducir al máximo el riesgo de contagio y proteger la salud de todos los implicados en la actividad. Aunque es imposible garantizar un entorno completamente seguro en esta situación, desde la FMD trabajamos para que prime la seguridad sanitaria en todas las actividades puestas en marcha en el retorno a la actividad física y deportiva.

Este Protocolo está basado en la siguiente normativa dictada por la Junta de Castilla y León:

-ACUERDO 46/2021, de 6 de mayo, de la Junta de Castilla y León, por el que se actualizan los niveles de alerta sanitaria y el Plan de Medidas de Prevención y Control.

-ACUERDO 69/2021, de 1 de julio, de la Junta de Castilla y León, por el que se modifica el Acuerdo 46/2021, de 6 de mayo, por el que se actualizan los niveles de alerta sanitaria y el Plan de Medidas de Prevención y Control.

-Acuerdo 100/2021, de 16 de septiembre, de la Junta de Castilla y León por el que se declara la situación de riesgo controlado para todo el territorio de la Comunidad de Castilla y León

-Orden SAN/720/2020 por la que se aprueba la declaración responsable a presentar por las personas físicas para acreditar la exención del uso obligatorio de mascarilla.

-Decreto-Ley 7/2020, de 23 de julio, por el que se establece el régimen sancionador específico por el incumplimiento de las medidas de prevención y contención sanitarias para afrontar la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.

-Decreto-Ley 10/2020, de 22 de octubre, de medidas urgentes para reforzar el control y sanción de las medidas de prevención y contención sanitarias para afrontar la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.

	C/ Joaquín Velasco Martín, 9 47014 VALLADOLID
	Telf.: 983 - 42.63.13
Página 1 de 6	E-mail: recreativasfmd@ava.es

-Decreto-Ley 2/2021, de 25 de marzo, por el que se modifica el Decreto-Ley 7/2020, de 23 de julio (delimita y refuerza los supuestos de cierre temporal de establecimientos, actividades o servicios como sanción accesoria o medida cautelar).

Todas las medidas anteriores están disponibles en el siguiente enlace:

<http://www.jcyl.es/web/es/portada/informacion-coronavirus/infografias-normativa-covid19.html>

***Medidas educativas para el Curso Escolar 2021-2022.**

Las actividades propuestas forman parte de la programación de los Centros escolares. Por lo tanto, se cumplirán los protocolos que dicte la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, en especial:

-Protocolo de organización y prevención en los centros educativos de Castilla y León para el curso escolar 2021/2022.

-Protocolo de prevención y organización de los servicios complementarios, actividades extraescolares y otras actividades permitidas en los centros educativos de Castilla y León para el curso escolar 2021/2022.

Medidas educativas disponibles en el siguiente enlace: <https://www.educa.jcyl.es/es/institucional/crisis-coronavirus/crisis-coronavirus-protocolos-resoluciones-guias>

El Protocolo anticovid de los programas Día Verde y Caminando por Valladolid organizados por la FMD afecta a los participantes, monitores, acompañantes de los participantes, resto de los usuarios de las instalaciones y trabajadores. A todos ellos les pedimos la máxima responsabilidad en el cumplimiento de las normas expresadas en él.

CONSIDERACIONES PREVIAS

Los riesgos asociados a la COVID-19 están relacionados con la interacción entre las personas y, por lo tanto, entre los que participan en la práctica físico-deportiva y actividades asociadas. La actual situación de riesgo controlado, de acuerdo con lo dispuesto en el ACUERDO 100/2021 de 16 de septiembre, establece las siguientes **obligaciones**:

-Adopción de las medidas necesarias para evitar la generación de riesgos de propagación de la enfermedad de la COVID-19, así como la propia exposición a dichos riesgos. Este **deber de cautela y protección** será igualmente exigible a los titulares de cualquier actividad.

-**Informes de trazabilidad.** Los establecimientos, medios de transporte o cualquier otro lugar, centro o entidad pública o privada deben facilitar a las autoridades sanitarias la información de la que dispongan y que le sea solicitada relativa a la identificación y datos de contacto de las personas potencialmente afectadas.

	C/ Joaquín Velasco Martín, 9 47014 VALLADOLID
	Tel.: 983 - 42.63.13
Página 2 de 6	E-mail: recreativasfmd@ava.es

-Mantenimiento de la **distancia de seguridad interpersonal de, al menos, 1,5 metros, y el uso de la mascarilla** conforme a lo establecido a continuación:

- Las personas mayores de 6 años llevarán mascarilla en todo momento, tanto en la vía pública o en espacios al aire libre como en cualquier espacio cerrado, independientemente del tipo de actividad que se desarrolle en el mismo, salvo en el domicilio cuando solo se encuentren en él los convivientes habituales.
- Será también obligatorio el uso de la mascarilla en todo tipo de transporte público. En los transportes privados será también obligatorio su uso, excepto cuando todos los ocupantes sean convivientes en el mismo domicilio.

-Excepciones del uso de la mascarilla:

a) En los supuestos previstos en el artículo 6.2 de la Ley 2/2021, de 29 de marzo, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 de acuerdo con los criterios de aplicación aprobados por el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud en el Pleno del día 7 de abril de 2021.

b) En situaciones de consumo de alimentos y bebidas por el tiempo en el que el consumo sea efectivo. Antes y después del consumo o durante el tiempo de espera entre consumos de alimentos y/o bebidas será obligatorio el uso de la mascarilla.

c) Durante la práctica de actividad física al aire libre. Se equiparan al ejercicio de deporte individual las actividades que supongan un esfuerzo físico de carácter no deportivo, al aire libre y de forma individual, manteniendo, en todo caso, la distancia mínima de 1,5 metros con otras personas que no sean convivientes.

d) En los espacios de la naturaleza o al aire libre fuera de los núcleos de población.

e) En las piscinas y playas fluviales y lacustres, durante el baño.

-Estas medidas se complementarán con la realización de la **higiene de manos de forma correcta** y frecuente y con el mantenimiento de la higiene respiratoria.

-Se considera **necesario el uso de mascarilla:**

a) El paseo por los accesos a playas, lagos y demás entornos naturales.

b) El paseo a la orilla de los entornos acuáticos.

c) El uso de vestuarios de piscinas públicas o comunitarias, salvo en las duchas.

d) La permanencia en el exterior o interior de establecimientos de hostelería fuera de los momentos estrictamente necesarios para comer o beber

-En cuanto a las Medidas generales de **higiene y prevención**, se cumplirá lo dispuesto en el Apartado II del ACUERDO 46/2021, de 6 de mayo, especialmente los puntos 2.1 y 2.2 en las medidas relativas a la limpieza, desinfección y ventilación aplicables a todos los establecimientos, locales de negocio, instalaciones y espacios de uso público y actividades de carácter público.

-En cuanto a las Medidas Generales de **control de aforos y entrada, salida, circulación y presencia de público** espectador o asistente en establecimiento, se cumplirá con lo establecido en los puntos 3.1 y 3.2 del ACUERDO 46/2021, de 6 de mayo.

	C/ Joaquín Velasco Martín, 9 47014 VALLADOLID
	Tel.: 983 - 42.63.13
Página 3 de 6	E-mail: recreativasfmd@ava.es

NORMAS RELATIVAS A LA SALUD PERSONAL

- Las personas que tienen resultado positivo en una prueba PCR por COVID-19, aunque sean asintomáticos, **no pueden participar en el Día Verde y/o Caminando por Valladolid 2021-2022**.
- Las personas que, sin prueba diagnóstica, tienen síntomas compatibles con COVID-19 (fiebre, tos, dificultad respiratoria, diarrea...), **no deben acudir a la actividad**. Se recomienda que pidan cita de forma inmediata en su Centro de Salud, y sigan las indicaciones de su médico.
- Las personas que hayan tenido contacto con otra persona que tenga un resultado positivo en COVID-19, **no deberán acudir a la actividad**. Se recomienda que se pongan en contacto con su Centro de Salud, y sigan las indicaciones de su médico.

La FMD recomienda que todos los participantes e implicados en las actividades Día Verde y Caminando por Valladolid realicen una vigilancia activa de sus síntomas, incluido el control de temperatura, antes incorporarse a la actividad.

NORMAS FMD RELATIVAS A LA CONDUCTA PERSONAL

- Es obligatorio el uso de la mascarilla durante la actividad, tanto los/as monitores/as, adultos acompañantes, como los participantes mayores de 6 años. Para excepciones del uso de la mascarilla, ver apartado de Consideraciones previas.
- Debe respetarse siempre la **distancia interpersonal** de, al menos, 1,5 m.
- Al comienzo de la actividad se deberán **higienizar las manos** con gel hidroalcohólico. El monitor marcará a los participantes cuándo deben volver a lavarse/higienizarse las manos durante el desarrollo de la actividad.
- Se evitará tocar con las manos los ojos, nariz y boca, y objetos de uso colectivo (pomos, barandillas, bancos, etc.).
- Es necesario taparse la boca y la nariz con el codo flexionado al toser o estornudar.
- A ser posible, hay que desechar las mascarillas, guantes, pañuelos, etc. En el caso tener que deshacerse de ellas, deben introducirse en una bolsa o similar y tirarlas en una papelera habilitada para tal uso.
- Durante el **almuerzo y/o comida** se respetará la distancia interpersonal de, al menos 1,5. Se tendrán en cuenta las normas que tenga el Centro Escolar a este respecto.
- **No se compartirá comida ni bebidas**, ni botellas de agua, así como todos aquellos **utensilios de uso personal (móvil, tablets, bolsas de deporte, etc.)**.
- Los participantes y sus acompañantes **seguirán** en todo momento las **indicaciones del monitor/a y del personal de la FMD**.

NORMAS FMD RELATIVAS A LOS MONITORES Y AL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

- Los/as monitores llevarán **mascarilla en todo momento**.

	C/ Joaquín Velasco Martín, 9 47014 VALLADOLID
	Telf.: 983 - 42.63.13
Página 4 de 6	E-mail: recreativasfmd@ava.es

- Informarán convenientemente a todos los participantes de las **normas a seguir y velarán de su cumplimiento**, con respecto al lavado/desinfección de manos, el mantenimiento de la distancia personal, la mascarilla, el uso de material, etc.
- El Centro Escolar establecerá el número de participantes en cada actividad, en función de los protocolos establecidos para el tipo de actividad por la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, con el máximo de los 52 participantes, incluidos los profesores acompañantes, que marcan los Programas.
- En la medida de lo posible **se evitará el contacto directo**, así como se respetarán las limitaciones de distancia interpersonal y contacto físico que rijan en cada momento.
- Se utilizará el **material imprescindible** para una correcta impartición de las distintas actividades. Se evitará utilizar material compartido, preferiblemente hay que disponer de materiales personales o de uso individual. Si no es posible, asegurar su desinfección tras cada uso.
- El/la monitor/a será el/la responsable último de **la limpieza y desinfección** del material y equipamientos utilizados tras cada ruta, de forma que queden disponibles para el siguiente uso programado.
- Después de finalizar la ruta **evitarán coincidir con otros grupos** o con otro tipo de personal ajeno a la actividad.
- Se **restringirá el acceso de las familias** y personas del entorno social de los participantes a las zonas de desarrollo de las actividades, siguiendo lo establecido en el ACUERDO 76/2020.
- La Fundación Municipal de Deportes **informará** convenientemente a todos los participantes de las normas a seguir en cada momento.

NORMAS RELATIVAS A LAS VISITAS A CASAS DEL PARQUE, CENTROS DE INTERPRETACIÓN, MUSEOS, ETC.

- Los **aforos** de estos espacios seguirán la normativa de las autoridades sanitarias, vigente en el momento de la visita.
- Durante la visita es obligatorio que todos los participantes, acompañantes y monitores lleven puesta la mascarilla.
- Se seguirá en todo momento las instrucciones que marque la instalación correspondiente.

NORMAS RELATIVAS A DESPLAZAMIENTOS Y TRANSPORTE
--

En cuanto al transporte, se mantendrán las normas establecidas:

- Los participantes, adultos acompañantes y monitores deberán llevar mascarilla en todo momento.
- Se suministrará gel hidroalcohólico a la entrada del autobús.
- En el transporte público regular, discrecional y privado complementario de viajeros podrá ocuparse la totalidad de los asientos procurando, cuando el nivel de ocupación lo permita, la máxima separación entre las personas usuarias.
- En las paradas intermedias que se realicen en los lugares establecidos, como áreas de servicios (para la utilización de aseos, por ejemplo), se respetará la obligación del uso de la mascarilla y la distancia de seguridad interpersonal.

	C/ Joaquín Velasco Martín, 9 47014 VALLADOLID
	Tel.: 983 - 42.63.13
Página 5 de 6	E-mail: recreativasfmd@ava.es

INFORMES DE TRAZABILIDAD

- La FMD llevará un registro de asistencia en cada actividad (incluyendo Monitores/as), y de las posibles incidencias, etc. Esa información se almacenará, y se pondrá a disposición de las autoridades sanitarias, cuando sea requerido.

APARICIÓN DE SÍNTOMAS DE LA COVID-19 DURANTE LAS ACTIVIDADES DÍA VERDE Y CAMINANDO POR VALLADOLID

- El/la monitor/a aislará a la persona en un espacio con mascarilla higiénica y contactará con los familiares o tutores legales del participante. Es recomendable que éstos mantengan disponible el teléfono facilitado en la inscripción durante el desarrollo de la actividad.
- Los familiares o tutores deberán ponerse en contacto con su Centro de Salud y seguir sus indicaciones. Posteriormente, comunicarán a la FMD la situación en la que se encuentre el participante.

El desarrollo de las actividades Día Verde y Caminando por Valladolid 2021-2022 están condicionadas por la evolución de la crisis sanitaria vinculada a la COVID-19, con las normas presentes y futuras que establezcan las autoridades sanitarias, educativas y la propia Fundación Municipal de Deportes.

Se ruega a los participantes que sigan estas normas con la máxima responsabilidad y prudencia. Cumplir y respetar el protocolo de seguridad sanitaria e higiene contra el contagio de COVID-19 protege la salud de todos.

Las personas que las incumplan podrán ser sancionadas, según la normativa vigente.

Estas medidas pueden estar sujetas a cambios en función de la evolución de la pandemia, y de las normas que se establezcan.

La FMD es consciente de que este Protocolo implica un esfuerzo suplementario por parte de los participantes para el cumplimiento de las normas establecidas. Agradecemos la colaboración de todos para superar la crisis sanitaria causada por la COVID-19, y contribuir a normalizar la práctica de la actividad físico-deportiva.

	C/ Joaquín Velasco Martín, 9 47014 VALLADOLID
	Telf.: 983 - 42.63.13
Página 6 de 6	E-mail: recreativasfmd@ava.es